



Oficio No. GNRI-GREG-05-0404-2017

Quito, 30 de marzo de 2017

Ingeniera
Ana Proaño De La Torre
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Presente.-

Ref.: Audiencias Públicas ARCOTEL

Asunto: Observaciones al proyecto de reforma "Norma Técnica para el despliegue y tendido de redes físicas aéreas de servicios de telecomunicaciones, servicios de audio y video por suscripción (modalidad cable físico) y redes privadas"

De mi consideración:

Me dirijo a usted, y dentro de los plazos establecidos para presentar las observaciones y propuestas de texto normativo respecto a la reforma de la "Norma Técnica para el despliegue y tendido de redes físicas aéreas de servicios de telecomunicaciones, servicios de audio y video por suscripción (modalidad cable físico) y redes privadas", a continuación se señalan las siguientes observaciones generales a tomarse en consideración:

- El Plan de Intervención será el instrumento técnico que se empleará para ejecutar el Plan de ordenamiento y soterramiento que emita el MINTEL, el cual deberá ser emitido por la ARCOTEL. El citado Plan debe contar con un cronograma de implantación, en el que se especifique claramente los plazos y ubicaciones que deberán ser ordenados.
- Se debe considerar de forma general que la reforma tiene especial énfasis en la propiedad del nuevo herraje propuesto por la ARCOTEL y las especificaciones del mismo, sin embargo, se debe recalcar que este tipo de herraje se debe aplicar para redes nuevas y no a las existentes; además dichos herrajes deben ser estandarizados.
- Es necesario que en la norma incluya los lineamientos técnicos aplicables para las redes físicas aéreas existentes, en tal virtud el número de artículos se ha incrementado y por lo tanto, se modifica la ubicación de las disposiciones de la norma actual. En tal sentido, las observaciones específicas a realizarse son en función de la inaplicabilidad actual de la norma técnica de ordenamiento de redes, por lo que se solicita sean tomadas en cuenta.

Adicionalmente, sírvase encontrar en el Anexo adjunto, las observaciones específicas y propuestas de texto normativo a la Norma Técnica de Ordenamiento de Redes, las cuales solicito sean tomadas en cuenta en el momento de Reformar el citado Reglamento, con la finalidad de tener una adecuada aplicación del mismo.



La CNT EP se reserva el derecho de presentar observaciones adicionales en el día y hora fijado para que se lleve a efecto la Audiencia Pública.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente,

Ximena Cordero

**GERENTE DE REGULACIÓN (E)
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.**

Adj. Anexo observaciones